Santiago de Cali, 9 de ABRIL de 2025.

CARLOS ALBERTO SANTACOLOMA HOYOS
SUBSECRETARIO DE MOVILIDAD SOSTENIBLE
SECRETARIA DE MOVILIDAD

ASUNTO: Designación supervisor de contrato

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable, de manera cordial le informo que ha sido designado para que realice funciones como supervisor del siguiente contrato:

Nombre del contratista	INGENIERIA ESPECIALIZADA EN COMUNICACIONES SAS
Nº de contrato	4152.010.26.1.585-2025
Objeto contractual	PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE CONECTIVIDAD MÓVIL, CONECTIVIDAD FIJA E INTERNET BANDA ANCHA; CON EL FIN DE PROPORCIONAR COMUNICACIÓN AL CENTRO INTEGRADO DE GESTIÓN INTELIGENTE DEL TRÁFICO (CIGIT) DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INTERCONEXIÓN ENTRE LA INFRAESTRUCTURA ITS (SISTEMAS INTELIGENTES DE TRANSPORTE) EN VÍA Y LAS CENTRALES SCALA SIEMENS Y SOLUTRAFFIC RTS, COMPONENTES FUNDAMENTALES PARA LA OPERACIÓN DE LA RED SEMAFÓRICA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.
Fecha de aprobación de póliza (si aplica)	17 DE MARZO DEL 2025
Nº de Registro presupuestal de compromiso RPC	4500364313
Fecha Registro presupuestal de compromiso RPC	10 DE ABRIL DEL 2025

Así mismo, me permito recordar las siguientes funciones generales que como supervisor le corresponden, señaladas en el referido contrato.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

a. Colaborar con el contratista para la correcta ejecución del objeto del contrato.
b. Verificar que el contratista cumple las obligaciones previstas en el contrato.
c. Determinar de acuerdo con los procesos y procedimientos, la oportunidad en que el contratista debe realizar las actividades contratadas.
d. En caso de incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de sanciones contractuales a que haya lugar.
e. En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo con anticipación a la fecha del vencimiento del contrato para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones.
f. Exigir al contratista junto con el informe de actividades, los soportes de pago correspondientes a los aportes a los sistemas de pensión, salud y ARL, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes.
g. Expedir mensualmente los Informe(s) de Supervisión que detalle el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con la normativa vigente.
h. Suscribir con el ordenador del gasto y el contratista, las correspondientes actas contractuales a que hubiere lugar y remitirlas al área correspondiente.
i. Informar oportunamente al ordenador del gasto sobre las novedades que se presentan durante la ejecución del contrato.
j. Verificar de manera conjunta con el contratista, una vez se compruebe la respectiva afiliación a la Administración de Riesgos Laborales (ARL), aprobación de garantías cuando aplique, emisión del RPC y demás requisitos de legalización y ejecución del contrato, si el acta de inicio requiere ajustes.

Es importante recordar que como supervisor no tiene autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del contrato suscrito, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en el mismo. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al contratista que impliquen modificaciones a los términos de este contrato.
Las órdenes o instrucciones que imparta como supervisor deberán realizarse por escrito a través de un medio de comunicación oficial.

Con el fin de tener un mayor control sobre la ejecución del contrato, se tiene como apoyo a la supervisión a MILTON ELKIN GARCIA con numero de cedula 4.816.886 CONTRATO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

No 4152.010.26.1.077-2025 y DIEGO FERNEY MARIACA CAMPO con numero de cedula 1.061.727.622 CONTRATO 4152.010.26.1.041-2025.

Se entregan digital los siguientes documentos:

Descripción	Recibido		Observación
	Sí	No	
COMPLEMENTO DEL CONTRATO ELECTRONICO	X		
RPC	X		
CDP		X	

Adicionalmente puede solicitar al equipo estructurador copia de los documentos del proceso de contratación que considere necesarios para el adecuado ejercicio de sus funciones o acceder a los mismos a través de la página web www.colombiacompra.gov.co con el proceso de selección N° 4152.010.26.1.585-2025.

En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones contempladas en la normativa vigente.
Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO OROZCO LINCE
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIADE MOVILIDAD

Notificado:



CARLOS ALBERTO SANTACOLOMA HOYOS
SUBSECRETARIO DE SERVICIOS DE MOVILIDAD
FECHA: 24 abril 2025.

Elaboro: William Camilo Bermúdez Salazar- Contratista.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.